

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 3.023, de 2025.- Establece distribución del aumento de fracción artesanal para el recurso Merluza común entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos año 2026, ley N° 21.752

Pág. : 8
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.355 | Miércoles 21 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754410

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA EL RECURSO MERLUZA COMÚN ENTRE LAS REGIONES DE COQUIMBO A LOS LAGOS AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.023/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la Ley N° 21.752 correspondiente a la pesquería de la Merluza común (*Merluccius gayi*), en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, y Los Lagos, conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL MERLUZA COMÚN ÁREA COQUIMBO-LOS LAGOS, LEY 21.752. AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo del aumento de la fracción artesanal, Ley 21.752	1.467,277
Cuota objetivo Región de Coquimbo	44,476
Cuota objetivo Región de Valparaíso	361,247
Cuota objetivo Región de O'Higgins	59,916
Cuota objetivo Región del Maule	655,505
Cuota objetivo Regiones del Ñuble y Biobío	344,742
Cuota objetivo Región de la Araucanía	1,053
Cuota objetivo Regiones de Los Ríos y Los Lagos	0,288

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754410

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl